

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.198

Lunes 14 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2671701

#### EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos 835, piso 18, certifico que, por escritura de fecha 24 de Junio de 2.025, repertorio numero 17.951-2.025, ante mí, comparece: RODRIGO ANDRÉS DUPOUY BUNSTER, chileno, casado y separado totalmente de bienes, abogado, cédula nacional de identidad número 10.338.905-4, en representación de NUOER SCIDEV JV PTE LTD., ambos domiciliados para estos efectos en Badajoz 45, piso 17, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Nombre: Se constituye una sociedad por acciones que girará bajo la denominación de NUOER SCIDEV JV CHILE SpA, cuyo nombre de fantasía será NUOER CHILE SpA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración, formulación, procesamiento, desarrollo, investigación, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización, representación, consignación y almacenamiento de toda clase de productos químicos, materias primas, insumos, mezclas, subproductos y soluciones tecnológicas, destinados especialmente, pero no limitados, a la industria minera. En particular, la sociedad podrá desarrollar actividades orientadas a la optimización de procesos industriales en minería, incluyendo, pero no limitado a, la elaboración y suministro de productos y tecnologías destinados a la recuperación, tratamiento, reutilización y manejo de agua, así como a procesos de flotación, lixiviación, sedimentación, filtración, clarificación, extracción, separación, neutralización, y disposición de residuos líquidos y sólidos derivados de dicha industria. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicios técnicos y profesionales de asesoría, consultoría, diseño, ingeniería, instalación, mantención, operación y monitoreo de sistemas asociados al uso y aplicación de productos químicos y tecnologías en la industria minera y otras actividades productivas e industriales. La sociedad podrá además desarrollar toda clase de actividades conexas, complementarias o relacionadas directa o indirectamente con las actividades antes señaladas, incluyendo la adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes muebles o inmuebles; la constitución, participación o asociación con otras sociedades o personas naturales, chilenas o extranjeras, cuya actividad sea igual, similar o complementaria a la suya; así como la celebración de toda clase de actos y contratos civiles o comerciales, con personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras, incluyendo organismos del Estado, municipalidades o empresas del Estado, ya sea mediante adjudicación directa, licitación pública o privada, o cualquier otra forma permitida por la ley. La sociedad podrá realizar en general cualquier operación, actividad o negocio lícito que se relacione directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto social, tanto en el territorio de la República de Chile como en el extranjero. Capital: El capital de la sociedad será la cantidad quinientos mil pesos, dividido en quinientas acciones de una misma serie, todas nominativas, de igual valor y sin valor nominal, el que se suscribe y paga de la siguiente forma: El accionista NUOER SCIDEV JV PTE LTD, suscribe, entera y paga - quinientas acciones, mediante el aporte en dominio de la cantidad de quinientos mil pesos, lo que equivale y corresponde al cien por ciento del patrimonio de la sociedad, declarando la sociedad "NUOER SCIDEV JV CHILE SpA" recibir dicha cantidad en dinero efectivo a su entera satisfacción. De conformidad con lo anterior, el capital social de quinientos mil pesos, dividido en quinientas acciones, todas nominativas, de igual valor y sin valor nominal, ha quedado íntegramente suscrito y pagado. Administración: La administración de la sociedad será ejercida por RODRIGO ANDRÉS DUPOUY BUNSTER, quién tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes y anteponiendo su firma a la razón social, representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes según lo indicado en el Artículo octavo del pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 24 de Junio de 2025.

CVE 2671701

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl